



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Este modelo de dictamen es de carácter orientativo y deberá completarse de acuerdo a los requisitos exigidos en cada procedimiento de contratación. Las redacciones son libres y las convocantes podrán ajustarlo conforme a la particularidad de los requerimientos solicitados. Los campos que contengan el símbolo (*) son obligatorios).

(En este informe no es necesaria la transcripción de los requisitos descritos en el pliego, la finalidad es realizar argumentaciones que respondan a las preguntas ¿Qué?, ¿Por qué?, ¿Cómo?, ¿Para qué?, etc.)

Lugar y fecha : 17-setiembre-2025

UOC Convocante (*):

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DE GESTION MEDICA –DTO DE PRESTACIONES EXTERNAS GS-IPS

Funcionario o técnico responsable (*): Lic Juan Manuel Scavone

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de la Dirección de Gestión Médica G/S

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

- **RESPUESTA;** Los llamados a licitación para la contratación de servicios de internación responde a la **necesidad permanente y creciente de cobertura hospitalaria** para los asegurados del Instituto de Previsión Social (IPS), especialmente en Asunción y Gran Asunción, donde se concentra una gran parte de la población asegurada.

Dado que los establecimientos propios del IPS no siempre cuentan con la capacidad instalada suficiente para atender la demanda de internación en ciertas especialidades médicas, resulta imprescindible contratar servicios de terceros mediante procesos licitatorios programados y transparentes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

RESPUESTA; Ningún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes, siempre y cuando cumplan con los requerimientos técnicos y económicos que garanticen la provisión del servicio, cumpliendo los estándares de Salud regidos por el MSP y BS, asegurando servicio de calidad para los asegurados.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

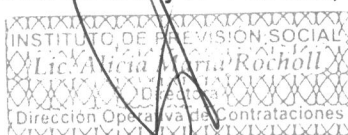
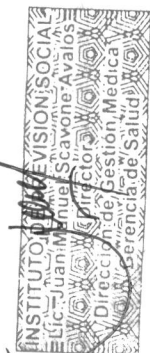
RESPUESTA; Se evitaron marcas comerciales o referencias específicas exclusivas, de modo a asegurar una competencia abierta y equitativa entre proveedores.

(En los casos en que corresponda, en este apartado la convocante deberá indicar las razones o motivos por los cuales se determina de manera específica una marca o derecho intelectual. Caso contrario indicar que "No Aplica". Importante: No constituye argumento técnico respaldatorio mencionar que son requeridos por mera necesidad institucional o simplemente transcribir los requerimientos).

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

Gobierno del
PARAGUAY

0000142

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Silvan Morlaigo
Dra. Silvan Morlaigo
Gerencia de Prestaciones Externas
Gerencia de Salud
DGM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Kocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Manuel Stavone Avalos
Director
Dirección de Gestión Médica
Gerencia de Salud

